Señores Comisión para el Mercado Financiero PRESENTE

Ref.: Comunica depósito de Reglamento Interno de Fondo Mutuo LarrainVial Protección, administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora").

## De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo Mutuo LarrainVial Protección (en adelante, el "Fondo"), en el cual se modifica:

- 1. En la Letra F. "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 1. "Series", en el sentido de establecer como requisito de ingreso para las series F e I, que deberán efectuar **y mantener** los saldos ahí señalados.
- 2. La Letra G. "Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas", en el número 3, "Plan Familia y Canje de Serie de Cuotas", "Canje de Cuotas", se estableció que la Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio y en cualquier momento a realizar el canje de cuotas desde la Serie A, F e I a la serie que corresponda cuando: (i) algún partícipe deje de cumplir con el requisito mínimo de permanencia establecido para la serie respectiva y realice un rescate parcial de su participación en el Fondo; (ii) algún partícipe cumpla con los requisitos mínimos de ingreso y permanencia establecidos para una serie más beneficiosa, sea por aportes adicionales o por aumentos en la participación generados por rentabilidad; y (iii) en el caso de la serie F, cuando algún aportante deje de cumplir con el requisito de ingreso establecido para la serie relativo a empleados de Larraín Vial SpA o sus filiales y no cumpla con el monto mínimo para acceder a dicha serie.

Asimismo, se establece que la Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio y en cualquier momento a realizar el canje de cuotas desde la Serie APV-AP-APVC a la Serie APV cuando algún Aportante deje de cumplir con alguno de los requisitos de ingreso establecidos para la Serie APV-AP-APVC.

En cualquiera de dichos casos de canje de oficio, la fecha de canje corresponderá al cierre del día hábil bursátil en que la Administradora proceda a realizar tal canje de cuotas utilizando para esos efectos el valor cuota del cierre de dicho día. Desde el día siguiente del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el partícipe todas las características específicas de la nueva serie de que es partícipe.

1

Finalmente, se establece que, **para todos los canjes antes indicados**, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, la Administradora o el agente colocador informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno del Fondo comenzara a regir a partir del décimo día hábil siguiente desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 08 de abril de 2024.

En caso de corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, cuando se realicen modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno de los Fondos, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ladislao Larraín Vergara

**Gerente General**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.